El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,821 —— MONTEVIDEO, MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Miercoles.—S. Calixto y Fortunata.
Sale el Sol......................á las 5 hs. y 36 ms
Se pone.......................á las 6 id. y 24 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE OCTUBRE.
LLENA,—el 6 á las 11 y 37 m. de la tarde.
C. MENGUANTE—el 14 á las 5 y 52 m. de id.
NUEVA,—el 21 á la 9 y 19 m. de la noche.
C. CREC.,—el 28 á las 12 y 50 m. del dia.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El.............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 3000 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar véase con sus consignatarios

s 22 ROBILLARD y Ca.

PARA MARSELLA,

EL nuevo bergantin nacional "TRIUNFO ORIENTAL," perfectamente forrado y clavado en cobre, de marcha superior y de inmejorables propiedades; admite la cuarta parte de su cargamento como tambien pasageros, á los cuales ofrece buenas comodidades y trato; en el concepto que saldrá en fuerza de contrata del 20 al 25 del corriente Octubre.—Los SS. que para una ó otra cosa deseasen aprovecharse de esta primera ocasion, pueden con brevedad dirijirse á

LAZARO LUIS DE MARIA.
Calle de San Luis.

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 4,000 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar vease con sus consignatarios—

Sep. 9— R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE
Y FILADELFIA.

DARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. J. Mattieson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ó otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

PASAGE PARA LA
HABANA.

Saldra para dicho destino el 10 del corriente el muy velero y superior bergantin americano ERIE, su capitan Pinninger, tiene las mejores comodidades para 8 ó 10 pasageros: los SS. que gusten ir pueden ocurrir para tratar con el capitan a bordo, ó con sus consignatarios

oct 3 DAVISON LELAND Y CA.

PARA GENOVA

A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ó otra cosa ocurrase a su consignatario

Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 28 del mismo. sep. 19—

PARA
PAISANDU Y SALTO

Saldrá en breves dias la muy velera y hermosa Goleta Paquete nacional "Flor de Montevideo," Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje para lo que tiene excelentes comodidades y buen trato, pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle.

PARA BUENOS AYRES.

Saldrá el Miercoles 14 sin falta la barca de vapor argentina FEDERACION, su capitan R. Sutton: Los que gusten ir de pasage pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle, á comprar los boletos de pasage.

FOR A PORT IN THE
BRAZILS AND NEW-YORK.

A certain quantity of heavy freight will be taken on board the american brig "MOTION," Capt. Ashby, *at a very low rate: if immediate application is made to the consignees*

oct 12 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

AVISO

Quien quisiere hacer postura a una casa sita en la calle de San Benito esquina con la de San Carlos, y un solar advacente por esta parte, propio todo de D. Manuel Perez Yarza, lo cual está tasado en 6400$ 657 reis, y se ha de vender por disposicion del Tribunal Consular de esta plaza, y a las puertas de él en almoneda pública el 20 del corriente mes, para pagar á los acreedores de aquel por cesion de bienes hecha en favor de ellos, ocurra a la escribanía respectiva donde se le admitirán las propuestas que hiciere.

Montevideo, Octubre 10 de 1835.

VALLEJO.

SE ALQUILA

En el Cordon frente al Cristo, una casa con mucha comodidad y con esquina, a propósito para negocio: tiene un corraon cercado de pared con un porton grande y con las proporciones necesarias para barraca. El que se interese véase con D. Pablo Ramon, en su casa en la plaza. oct 2 tfc

SE VENDE.

La casa N. ° 173, calle del Pilar de San Antonio, con 10 tres y media varas de frente, y 18 trescuartas de fondo y 5 piezas: la persona que se interese en ella ocurra para tratar a la calle de San Ramon N. ° 14, ó a esta imprenta que daran razon del dueño. oct. 8, 4—p

MATEMATICAS PURAS,

ANIMADO por la confianza que se me dispensa, me he propuesto abrir un curso luego que pueda contar con cuatro alumnos á mas de los seis que se me han presentado En él esplicaré la aritmetica, el algebra, la geometria especculativa y practica y ambas Trigonometrias. Los que deseen seguirlo podrán pasar á inscribirse en la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.

Joaquin Pedralvez.

PANACEA.

Esta excelente y nueva medecina bien conocida ya de muchos por las extraordinarias curas que ha hecho en personas desauciadas, se vende en el almacen de Dn. Manuel Gradin frente al Muelle.

INTERESANTE

SE vende una galera en buen uso, muy cómoda y bastante ligera muy buena para campaña en el infimo precio de 280 pesos; una carreta de campo con yugos, cuartas y 12 bueyes nuevos, todo en buen estado en la cantidad de 320 pesos; el que se interese en la compra de lo indicado puede verse con D. Luis Martinez en su establecimiento en el foso calle de la imprenta de los Amigos.

AVISO AL COMERCIO.

D. José Gestal ha trasladado su escritorio á su casa nueva calle de S. Felipe. oct. 9

AVISO AL PUBLICO

NUEVAS cuadrillas fáciles para pianos y guitarras, y flauta sola sacadas de las óperas de Rossini y Pachent se vende en la tienda de Ana vitarte. oct. 9

¡OJO AL AVISO!

SE vende un negro criollo de edad de 11 años, sano y muy dispuesto para toda clase de servicio: el que quiera hacerse de esta alhaja puede ocurrir a la oficina de esta Imprenta, que en ella daran razon de su dueño. oct 13 3p

AVISO

EN la Librería de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de París, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilvorth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Misolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matematica, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los ninos—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los nifiso aprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recraciones quimicas por Harpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1. ° y 2. ° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemis traducidos por el Sr. Figueroa, Mèjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de de politica de Benjamin Constant, política de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lanceliotí de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion, gritos del infierno, combate espirirual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen de la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

—

Comedias

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Roelas, el delincuente honrado, Pablo y Virginia, la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

SE VENDE

UN negro jóven, maestro albañil, y de buena comportacion: el que se interese en su compra ocurra a la barberia de D. Pedro José Lino, calle de S. Carlos, casa conocida por la de D. Antonio Arraga. oct. 10.—

Ganado para criar en cantidad.
SE VENDE.

EN la calle de S, Carlos N. 30 se encontrara con quien tratar. oct. 7—3p.

AVISO.
Casa de educacion para Señoritas.

Deseando la que subscribe, complacer a los Señores padres, que la favorecen con el honroso concepto de creerla capaz de educar a sus hijas, ha determinado dedicarse a tan noble tarea, arrostrando varias dificultades, que espera no seran de mucha duracion, respecto del local, pues aun que tiene suficientes habitaciones carece de ciertas calidades aparentes para el objeto en su estension.

Los ramos que abraza la educacion, son leer con la debida ortografia, escribir con claridad y elegancia, las 4 reglas primeras de Aritmetica, gramatica castellana, coser, bordar de todas clases, marcar de varios modos, dibujo de figura y paisages, y el piano. El precio de cada cosa por separado sera modico, es escusado hacer un prolijo analisis sobre los principios de la religion, moral, y urbanidad, que son los fundamentos en que ha consolidado el credito de su metodo de educar.

Petrona Rosende de la Sierra

"Advertencia,"—Teniendo la que firma ocupaciones que le invierten todas las horas del dia, solo recibira a las personas que la necesiten ocupar desde las 6 de la tarde hasta las 8 (y esto es tambien comodo para las cabezas de familias.) calle de Sn. Sebastian N. ° 54, al lado de la casa conocida por la de Sayagos. oct. 8. 4p.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 105, se alquila un almacen y un cuarto juntos, propio para escritorio y deposito de efectos secos: se vende yerva misionera superior por tercios y tabaco Paraguayo de oja de lo mejor por petacas.

SE ALQUILA.

Una barraca en la nueva ciudad del ejido, distante de esta plaza mayor como cuatro cuadras, en la calle que vá del Fuerte para el Cordon, tiene 50 varas de frente y una cuadra de fondo, con dos hermosos portones; el que se interese por ella se puede vér con Dn. Eduardo Mc. Eachen, en la barraca del cubo del Norte.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 años, sano y sin vicios; la persona que se interese ocurra a la calle de San Joaquin, casa de D. Silvestre Blanco ó a esta imprenta. oct. 6—3p.

SE VENDE

UNA negrita de edad de 14 a 15 años, propia para llevar alfombra; se vende para comprar otra de mas servicio: la persona que se interese puede ocurrir a la calle de San Pedro No. 53, que daran razon de quien la vende. oct 8 4p

AVISO.

LOS herederos de D. Juan de Leon y Da. Rafaela Diaz, solicitan practicar judicialmente la cuenta de division y particion de los bienes quedados al fallecimiento de sus citados autores; y para poder verificarlo, suplican a los que se crean con derecho a repetir algunas cantidades contra dicha testamenteria, lo hagan a la brevedad posible, acompañando sus respectivos documentos, dirigiendose al apoderado de dichos herederos D. Francisco Hurtado de Mendoza, calle de Sn. Carlos casa contigua al N. ° 169.

SE VENDE

O se arrienda una quinta en la Estanzuela, con casas, monte frutal y frutillares, ó un terreno que linda con el dicho: el que la quiera comprar véase con su dueño en su propia casa D. Manuel Martinez,—que tambien vende la Casilla colorada sita al lado de la plaza de Toros, muy barata y con algun plazo. oct 5 tfc

AVISO

AL que quiera comprar cinco carretas fuertes de lapacho y algarrobo, tres de ellas portuguesas el uso que tienen es venir de Piratini cargadas: se venden con seis bueyes cada una, y uñidas á ciento sesenta pesos cada una y á mas treinta bueyes á nueve pesos cada uno: por la mitad de esta cantidad se dá de plazo dos meses: el que quiera comprar busque el interesado en la plaza en casa de D. Francisco Garcia. oct. 13.—

AVISO

LOS síndicos del concurso de acreedores de Joe Titus hacen saber á los acreedores que se sirviran concurrir para el dia Viernes próximo 16 del corriente a las 12 en casa del Síndico Mr. Dussemberg calle de S. Francisco núm. 70, para informarles del estado de este negocio y acordar sobre el dividendo que se les ha de repartir sobre sus créditos.

—

ESTERIOR.

PERU.

El Jefe Supremo de la Republica a sus Conciudadanos.

Conciudadanos.—La division que marchó al Cuzco, al mando del Coronel Larenas, se ha perdido por obra de la seduccion y la perfidia: y los soldados que la componian han sido enrolados bajo los estandartes de la rebelion: esos soldados á quienes la patria confiára el noble destino de conservar su integridad y reposo, han sido encadenados traidoramente para prostituirlos á las miras cobardes de la ambicion; y hacer pedazos este país desventurado.

Peruanos.—Planes inicuos concebidos hace mucho tiempo, planes que constantemente hemos combatido oponiendo el patriotismo y todas las virtudes cívicas á los manejos tenebrosos y arteros de la seduccion,—se desarrollan hoy con impudencia para sumir al Perú en un abismo de males y aniquilar su existencia política; y, lo que es mas asombroso todavia,—peruanos son los instrumentos de tan horrendo crímen.

Peruanos.—El general Gamarra ha invadido el territorio, ha seducido nuestros batallones, ha atacado el órden público, ha hollado la disciplina militar, y ha desgarrado el seno de la Patria que le dió el ser. Sin que lo hayamos provocado ni ofendido, se lanza contra nuestros ejércitos, y siembra por todas partes la desolacion y el escándalo.

Un Jéfe en quien el Gobierno habia depositado su confianza, á quien encomendó el cuidado y direccion de una hermosa parte de las fuerzas Nacionales olvida sus deberes, burla nuestras esperanzas, humilla nuestras armas y se cubre él mismo de ignominia. Bien pudiera el mezquino haber sacrificado su honor solo; pero respetára si quiera el honor peruano, y no lo vilipendiara tan friamente. Cobarde y apocado, huyó del campo de la gloria, en dondo solo vió peligros y perdió la esperanza de vencer y de salvarse antes le haber tentado los medios, y entregó sus numerosos batallones.

Peruanos.—Hemos esperimentado un contraste doloroso porque fué inmerecido, porque fué inutil, sin gloria, sin un resultado á lo menos decoroso, y porque no debieramos recibirlo de manos peruanas:—pero la esperiencia de un suceso semejante, abrirá los ojos de toda la Nacion y será fecunda en acostecimientos grandiosos. La defeccion de la division Larenas ha trazado ya al Gobierno la linea de conducta que debe seguir. Nada temais. Un ejército respetable por su disciplina, su moral y su valor, recursos inmensos de que abunda un país que quiere afianzar su integridad y sus derechos, el patriotismo y amor al órden de todos los peruanos,—son los elementos que se hallan colocados entre el Perú y sus agresores. No los temais; ellos encontrarán su esterminio en la actividad y energía del Gobierno, en la decision de los pueblos, con quienes creen contar y en las bayonetas de nuestros guerreros, y solo podrán arrancaros la libertad cuando ya no respire.

Felipe Santiago Salaverry.

El Gefe Supremo de la República al Ejército.

Soldados:—Un Ejército invasor ha traspasado nuestras fronteras, y viene á conquistar la tierra sagrada de los Incas. Miserables aventureros arrastrados por un gefe ambicioso profanan nuestros hogares, osan pisar las cenizas de nuestros padres, y nos traen el nefando presente de la devastacion y la ignominia.

Aquellos á quienes un dia disteis patria; que os deben su existencia política, su libertad, su dicha,—a quien señalasteis el camino de la gloria—á quienes librasteis del yugo estranjero que pesaba sobre sus cervices humilladas—los bolivianos en fin, se lanzan hoy contra sus libertadores, y les ofrecen las cadenas y la afrenta.

Soldados: Vosotros que habeis dado mil pruebas eminentes de vuestro valor heroico en los campos de la gloria: Vencedores ilustres de Junin y Ayacucho, que sellasteis con vuestra sangre la independencia y libertad de todo un mundo: ¿sufrireis que os insulten unos cuantos reclutas hambrientos y cobardes?

Compañeros: Yo sé que un triunfo fácil no tiene atractivo para unos guerreros acostumbrados á vencer lejiones fuertes, numerosas y aguerridas—sé que nuestros enemigos solo excitan desprecio ó compasion—pero es preciso vencerlos, castigarlos, derramar sangre impura, para que aprendan los pérfidos como deben respetar los derechos y la libertad de las naciones, y que no se vilipendie impunemente el honor peruano

Si, lo vengaremos, ó el Perú todo quedará reducido á escombros, y sepultado entre ellos vuestro general—

Salaverry

REPUBLICA ARJENTINA.

(Concluye.)

Tucuman, Agosto 29 de 1834
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan general de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de Tucuman tiene el honor de adjuntar al de Buenos Ayres, copia legalizada del oficio que ha dirijido al interíno de Córdoba en contestacion del en que dá parte de haber sido destinado por la H. Junta á la primera magistratura de la Provincia, y por su contesto observará el Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirije que el de Tucuman ha suspendido su reconocimiento hasta ver los términos en que á este respecto se expidan los Sres. Gobernadores de Buenos Ayres y Sta. Fé.

A este paso han influido no solo la consideracion de que los Exmos. Gobiernos reclamantes, á mas del grito de la opinion pública, deben estar mejor impuestos de los cómplices de obra é influjo que hayan habido en las horrorosas muertes de los ilustres géfes ya indicados, sino tambien el conocimiento que tiene el que firma que el interino de Córdoba D. Pedro Nolasco Rodriguez y los Reinafés son una misma cosa en relaciones de amistad.

El que firma se honra en saludar cordialmente al Exmo. Sr. Gobernador con quien se habla.

Alejandro Heredia.
Juan Bautista Paz, Sec.

Tucuman, Agosto 29 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia

Al Sr. Gobernador de Córdoba.

El infraescrito ha recibido la nota que con fecha 8 del que rige, se ha servido dirijir el Sr. Gobernador interino de Còrdoba, en copia legalizada de su nombramiento por la H. J. Representativa de su Provincia, ofreciendo en su consecuencia continuar las relaciones de buena correspondencia y amistad establecida con esta.

El que firma suspende por ahora toda decision en este ásunto, hasta ver el resultado de los Exmos. Gobiernos de Buenos Ayres y Sta. Fé, que han tomado la iniciativa en el descubrimiento de los autores y complices de las horrorosas muertes, que se perpetraron en las personas del Ilustre Sr. General Quiroga, su digno Secretario y de toda su comitiva: de consiguiente no podrá el que firma proceder al reconocimiento del interino de Córdoba, entretanto los Exmos. Gobiernos de Buenos Ayres y Sta. Fé se espidan en este negocio, en el que á mas de la acusacion que les hace la opinion pública á los reos se les cree instruidos en el pormenor de los autores y complices de obra é influjo.

Con tal motivo el Gobernador de Tucuman ofrece sus consideraciones de amistad y particular aprecio al interino de Córdoba.

Alejandro Heredia.
Juan Bautista Paz.
Secretario.

Pucuman, Agosto 29 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobernador de la Provincia de Tucuman contestando las honorables notas de 30 de Junio y 16 de Julio q' el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General se ha dignado dirigir con varios ejemplares impresos relativamente à la incitacion que se hace al de Tucuman y á los demas Gobiernos para que intimen á los Reinafés, dimitan el mando que obtienen y se presenten en persona ante el Exmo. Gobernador de Buenos Ayres á responder de los cargos que la opinion pûblica deduce contra ellos por las horrorosas muertes perpetradas con la mas escandalosa alevosia las personas del Ilustre General Quiroga, de su digno y benemérito Secretario, y toda su comitiva, en el tribunal nacional que deberá formar por las provincias confederadas, debe decir el que firma, que á consecuencia de las anunciadas notas, se recibió un oficio requisitorio del interino de Córdoba acompañando la filiacion de los Reynofés, para que se proceda á la captura y prision de sus personas por haber fugado de aquella provincia, de modo que habiendo variado tan notablemente las circunstancias en que debió tener lugar la intimacion, pues por la fuga anunciada dejaron de obtener el mando, el Gobierno de Tucuman ha tenido á bien pasar al interino de Córdoba el oficio, que en copia legalizada se adjunta: con cuyo contesto se concilian las justas y celosas miras de los Exmos. Gobiernos reclamantes, con las medidas que deben adoptarse para escarmentar á hombres que no supieron respetar la vida del héroe, cuya memoria quedará gravada en el corazon de todo buen Americano.

Mas como en el mismo oficio requisitorio nada se dice del ex-Gobernador D. Vicente Reynafé, el que firma excita y requiere en el citado oficio que en copia se adjunta al interino de Córdoba para que le intime se presente en persona ante el Exmo. Sr. Gobernador con quien se habla sín esperar el Gobernador de Tucuman haga uso de las armas para qne sea efectivo su comparendo.

El infrascripto reproduce sus consideraciones de aprecio al Exmo. Sr. Gobernador.

Alejandro Heredia.
Juan Bautista Paz.
Secretario.

Tucuman, Agosto 25 de 1835.
Año 26 de la Libertád, y 20 de la Independencia.

Al Sr. Gobernador interino de Córdoba

Se han recibido el oficio y filiacion de los Reynafés, remitidos por el interino de Córdoba, con el objeto de que se proceda á la prision y captura de ellos. Consecuente al recibo de estos documentos se espidieron las órdenes necesarias por todos los ángulos de la provincia de su mando, y si ellos son habidos serán inmediatamente consignados al Exmo. Gobierno reclamante de Buenos Ayres, y aunque con la fuga que se indica han variado las circunstancias, en que debió tener oportuno acomodamiento la invitacion del citado Sr. Gobernador, concerniente á la intimacion, para que dimitiesen el mando, no puede el que firma dejar de recomendar al interino de Córdoba, que promueva y haga uso de todos los recursos que estén á sus alcances, para descubrir el parádero de los SS. Reynafés, á quienes por la opinion pública se consideran autores de la muerte del ilustre guerrero el Sr. General Quiroga y el benemérito Coronel Mayor D. Santos Ortiz con los demas de su comitiva, á fin de que justificado que sea tan horroroso crímen sean juzgados y escarmentados por un tribunal que deberán formar las Provincias confederadas: si bien es de esperar que el interino de Córdoba intime al Sr. D. Vicente, de quien nada se dice en el oficio requisitorio, que se presente en persona ante el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres, sin esperar que el uso de las armas lo haga cumplir.

Con tal motivo el Gobernador de Tucuman ofrece al interino de Córdoba sus consideraciones de amistad y aprecio.

Alejandro Heredia.
Juan Bautista Paz,
Secretario.

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Octubre 13 de 1835.

Sabedor el Gobierno que algunos buques con Bandera Nacional trafican en las costas de Africa empleados en el comercio de esclavos, garantidos con Patentes de navegacion, cuya ilegalidad ó ficcion es incontestablemente manifiesta, y en oposicion con las determinaciones que para cortar de raiz este ominoso trafico ha expedido el Gobierno: Considerando que ningun buque ha podido ni debido emplearse en él, desde que anulados ó rescindidos los primitivos y únicos contratos que permitieron la importacion de un número de africanos en el territorio de la República, quedaron sin efecto todas y cualesquiera autorizaciones que en virtud de tales actos hubieren recibido los buques empleados en estas operaciones; y atendiendo por último, al abuso que se ha hecho de los documentos que autorizaron aquella franquicia, y del que podria hacerse en mengua de la dignidad, y de las leyes del Estado, si con tiempo no se adoptan medidas capaces de prevenir las consecuencias que esta practica criminal puede producír; el Poder Ejecutivo declara.—

1.° Es nula y de ningun valor toda patente de navegacion por la cual se permita á los buques de la República, y á otros de cualquier nacion extranjera, el trafico de esclavos y la importacion en el territorio y puntos sujetos a su dominio, ya sea en calidad de tales, ya con la denominacion de colonos africanos.

2.° Comuniquese, publiquese por 30 dias en el periódico Universal, y dese al Rejistro Nacional.

ORIBE.
Pedro Lenguas.

Montevideo Octubre 13 de 1835.

El Gobierno ha decretado hoy lo que sigue.

"El Gobierno ha acordado y decreta.—1.° Nombrase comandante de la Guardia Nacional de caballería del Departamento de San José en la clase de teniente coronel particular, al ciudadano D. Manuel Saura.—2.° Comuniquese á quienes corresponda y dese al Rejistro Nacional. —Oribe.—*Pedro Lenguas.*"

Y se transcribe al Sr. Ministro de Hacienda para su conocimiento, saludandole atentamente.

Pedro Lenguas.

Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

EXMO. SR.,

D. Jorge P. E. Tornquist, ante V. E. con el mayor respeto se presenta y dice: Que haciéndose ya muy notable la falta de una Sala de Comercio en en esta plaza, por cuyo medio los comerciantes puedan adquirir con facilidad y prontitud todas las noticias locales y estrangeras, como tambien muchos otros conocimientos interesantes al Comercio, y habiendo sido invitado el esponente por varios comerciantes para formar un establecimiento en forma de esta clase, dándole toda la latitud á que es susceptible, el mismo se prestaria gustoso à esta empresa si pudiera merecer el beneplácito y proteccion del Supremo Gobierno, y en esta virtud———

A V. E. suplica respetuosamente se digne concederle la competente licencia para formar el indicado establecimiento bajo el nombre de "Sala de Comercio Montevideana," y se digne tambien ordenar á las oficinas públicas de facilitarle todos los conocimientos que pudiesen ser interesantes y útiles al Comercio, para de este modo lograr el mejor efecto de esta empresa, lo que es gracia, &c.

Exmo. Señor.

Jorge P. E. Tornquist.

Montevideo, Octubre 9 de 1835.

Concedida, con la calidad de presentar el Reglamento interior de la Sala para la aprobacion correspondiente.

Rubrica de S. E.
LLAMBI.



MONTEVIDEO,

MIERCOLES 14 DE OCTUBRE DE 1835.

Sabido es que en los momentos d
entrar la presente administracion
dirijir los negocios públicos, el co
mercio, y la Hacienda pública sufria
una crísis, como no la habiamos es
perimentado hasta entonces: el Go
bierno consideró que su primer de
ber era sacar al país de ese conflict
sin detenerse en juzgar las causa
que lo habian llevado hasta esa si
tuacion: las circunstancias que ha
bian precedido, y durado mas de do
años, habian sido estraordinarias
habian obligado á salir de la send
comun y trillada, y era por lo mism
dificil, y sobre todo inutil, volv
sobre cosas irremediables, é inquir
las causas que habiau traido e
crisis.

No solo se abstuvo con el mayor cuidado de mostrar su juicio sobre el orijen, y causa de esa crisis: no solo se abstuvo de formar un cargo á la anterior administracion, sino que recomendò repetidas veces á los escritores públicos, se abstuviesen como de una cosa, cuando menos inutil, de hacer recriminaciones y cargos. Mas de una vez manifestamos los principios del Gobierno á este respecto, declarando que, en su concepto, la calamidad que sufriamos era la obra y el resultado de las circunstancias imprevistas en que se habia encontrado el pais: al informar á las Cámaras de la situacion del Erario refirió hechos, siu indagar, ni señalar sus causas: no podia pues decirse del Gobierno, con razon, y verdad, que habia omitido con estudio el exámen de los motivos, que aumentaron la deuda del Tesoro público, y q' habia exajerado nuestros conflictos, para hacer de ello culpa, y cargo á *los que fueron y no son.*

Diciendo el NACIONAL en el artículo *Hacienda Pública*, de un modo general é indeterminado, que se habia exajerado el estado de esta, omitiendo examinar las causas, con el objeto de acriminar á ciertas personas, y suscitar contra ellas prevenciones, nos creimos en la obligacion de hacer no tar que esa generalidad, con que se vertian observaciones, por otra parte exactas, las hacia de un sentido y aplicacion equivoca: no era bien conocida la direccion del artículo: alzando el grito contra la exajeracion, que en verdad, es muy funesta, podia incurrirse en el mismo defecto, si el grito alcanzaba á quien no lo merecia: he ahí la razon porque nos permitimos notar, que el artículo *Hacienda Pública* del NACIONAL, contenia *observaciones generales bien exactas, pero que la generalidad con que estaban concebidas las hacia de un sentido, y aplicacion equivoca.*

Los Diarios de Liverpool recibidos por la goleta *Betsey Hall* y que alcanzan al 6 de Agosto, traen la noticia de un atentado de los Carlistas de Francia contra la vida del Rey Luis Felipe el dia 28 de Julio, por medio de una esplosion de 20 esmeriles que los conspiradores tenian cubiertos y asestados al lugar por donde pasaba la comitiva real. La persona del Rey quedó ilesa, pero un hijo suyo fue herido levemente, y muertos, y heridos de gravedad varios otros individuos de alto rango que acompañaban al Rey. El agresor fue preso inmediatamente, porque habiendo reventado una de las piezas de la maquina fué herido con un pedazo de metal en el rostro, y esto le impidió de huir oportunamente. En otro número daremos mayores detalles sobre este suceso.

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 12.

En los dos dias anteriores fueron presos por la 1.ª seccion de ciudad un individuo por haberle pegado de tronpadas á una muger—por la 2.ª una parda esclava por robo de un relox—y por la 3.ª dos negros libres por ébrios y uno esclavo por indicios de robo—Los serenos remitieron 6 individuos blancos y un negro por ébrios.

El Comisario de la 2.ª de Extramuros remitió presos á siete individuos por por hallarlos en un baile sin licencia de la Policia y estar ébrios y queriendo pelear.

Por el mismo motivo fueron conducidos de la seccion de Maroñas cinco de la misma clase dicha.

Presos existentes

En la Policia........................55
Entraron..............................23
Salieron...............................4

Quedan........74
En la Cárcel Pública..........131

Multas impuestas por la Policia.

Dia. 12.

A un individuo se le remató el caballo por infractor del articulo 16 del Reglamento vigente de Policia en........18

Pasaportes que no se han presentado en la Policia.

Dia 12.

Nicolas Terron, venido del Rosario
Juan Ma. Malion, de Mercedes.
Agustina Lorena con dos criadas venidas de Sandú
Vicente Rico, venido de Sandú.
Pascual Sambran..............Id.
Mr. Villenouve, de Mercedes
D Enoch Jorte, Higueritas.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

JUGADA EL 13 DEL PRESENTE.

Letra................ verde.

Suer.	*Núms.*	*Préms.*	*Suer.*	*Núms.*	*Préms.*
1	11696	100	25	7186	15
2	3103	15	26	7896	15
3	11719	25	27	7086	15
4	9014	15	28	3782	15
5	6934	50	29	2225	15
6	7613	500	30	10092	40
7	8436	15	31	11101	15
8	3128	15	32	6352	15
9	6222	15	33	13288	15
10	17568	50	34	5618	15
11	6538	30	35	13348	25
12	13568	15	36	3525	20
13	11635	15	37	11369	15
14	12634	15	38	6268	30
15	9422	15	39	2338	15
16	2731	15	40	7403	15
17	8567	15	41	13051	15
18	6640	15	42	12324	15
19	13901	15	43	7090	40
20	14190	25	44	5843	20
21	6913	15	45	9204	15
2	5029	15	46	5586	15
23	3796	20	47	12916	25
24	11264	20	48	12040	15

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 13.

Bergantin Goleta nacional "20 de Mayo," salió de Sandú el 7 del corriente, y de Higueritas el 10, consignado à D. Andres Gely, con—
120 postes de calle
240 id. de corral
24 exes
14 carradas leña
44 palos
86 cueros vacunos
5 barricas de sebo
80 qqs. carne salada
1500 astas

Balandra nacional "Isabelita," patron Nicolas Gotuzo, salió de Sandú el 9 del corriente, y de Higueritas el 11, consignada à la orden con—
320 cueros novillo
49 id. bagual
6 barriles sebo en rama
11 arrobas cerda
27 id. grasa

Balandra nacional "Florentina," patron Miguel Fontan, saliò de Mercedes el 6 del corriente, de Soriano el 10, y de Higueritas el 11, consignada à la orden, con:—
552 cueros vacunos
65 id. de bagual
10 atados cerda
6 pipas vino
158 postes
15 exes
5 tercios yerba
6 barriles sebo

Balandra nacional "Feliciana," patron Cayetano Basañe, salió de Sandù el 5 del corriente, y de Higueritas el 10, consignada à D. Tomas Basañez, con:—
521 qqs. carne.

HAN ABIERTO REGISTRO—dia 13

Goleta nacional "Santa Rosa," patron José Gigo, á la carga para el Sauce por su patron.

Goleta argentina "Anita," patron Marcos Badarò para Mercedes.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 13.

Goleta nacional "Emilia," patron Agustin Alcentury, con carga para Mercedes.

Diate nacional 'Feliz Destino," patron Lazaro Badarò, para Corrientes por su pàtron.

GRATIFICACION.

SE han estraviado 61 ejemplares del No. 20 del MUSEO AMERICANO; la persona que sepa el paradero ó los presente en la Librería de Jaime Hernandez, se le dara una buena gratificacion.
Octubre 3—

SE VENDE

BELDOSAS de superior calidad en la barraca de D. L. M. Euchen, frente al Cubo del Norte.

SE VENDE.

UNA esclava sana y sin vicios, de edad de 20 años, sabe cocinar, lavar y planchar: el que se interese en su compra ocurra a la calle de San Benito N. ° 51, que hallara con quien tratar oct. 2

AVISO.

EL que hubiere encontrado una banda de la hermandad de Caridad con fleco verde, y la entregue al mayordomo de dho. Hospital, se le gratificará el hallazgo. set. 30,—3p.

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

AVISO.

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzado, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ú otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.
Septiembre 9—

A LOS SS. COMERCIANTES Y HACENDADOS.

OFRECE sus servicios un sujeto, para desempeñar el cargo que se le quiera confiar: tiene aptitudes y conocimientos suficientes, tanto comercial como campestre; a mas posée varios idiomas: dara pruebas satisfactorias, &c. &c.; dejando una esquela en esta Imprenta con las iniciales A. B. sera atendida inmediatamente. set 18 tf

AVSO AL PUBLICO

EN la barbería de D. Pedro Cacharavilia, calle de San Gabriel No 75, se venden y tambien se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa.

AVISO A LOS PAdres de Jovenes

EN la calle de Sn. Sebastian No. 54 se establece una academia donde se enseñará teneduria de libros por el metodo mas facil y exacto, gramatica castellana; ingles y dibujo al natural y paisage: son dos personas las que se emplearan en dar lecciones diarias de los ramos ya dichos, y para facilitar á los jovenes estos precisos conocimientos sin perjudicar á otros quehaceres durante el dia; se fijan las horas de seis y media á ocho de la noche; cada ramo será enseñado a un precio modico.

Los Señores que gusten adquieran sus hijos los expresados conocimientos no esperen mas promesas que la honrada comportacion y exacto cumplimiento en el deber de dos personas que han sido educadas en los principios de Religion y moral.

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que ésta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep 2—

EDICTO DE POLICIA.

PREVINIENDO el Reglamento de Policía que ningun edificio esterior puede construirse sin espreso permiso del Gobierno, y notando el gefe del Departamento que todos los que edifican no cumplen con aquella disposicion; previene al público q' en lo sucesivo el q' quiera edificar, tanto en la capital como en Extramuros, no podrá verificarlo sin permiso de la Policía, a cuyo efecto dirijirán la solicitud a la oficina de la misma, donde será concedida por el que firma, bajo las formas establecidas, para cuyo efecto está autorizado por el Superior Gobierno.

Con el objeto de que no pueda eludirse la disposicion referida, se transcribe el artículo 5 ° del mismo Reglamento, que dice—"Todo maestro arquitecto ó albañil que concurra a dirijir ó trabajar en cualquier edificio sin que el propietario ó encargado de la obra haya obtenido el correspondiente permiso prevenido en el artículo 2 ° [habla del Reglamento] pagará la multa que se designare con aprobacion de la Legislatura; y los oficiales que se hallen en el mismo caso sufrirán veinticinco dias de prision."

Lo que se avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Set. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

AVISO

SE vende un piano ingles usado, ocurrase a esta imprenta. se 28

AVISO.

SE vende una negra jóven, sana y de excelentes cualidades. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Pedro No. 139, tienda de D. Damian de la Peña, que hallará con quien tratar. oct 2 3p

AVISO OFICIAL.

HABIENDO dispuesto el Supremo Gobierno que se excluyan los Pasaportes, que hasta ahora han formado parte del remate del papel sellado &c. en el que se ha anunciado para el año de 1836 en el Universal de 4 del corriente, se previene á los Licitadores para que al dirijir sus propuestas, lo hagan con exclusion de aquel ramo.
Montevideo 5 de Septiembre de 1835.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir a la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno por acuerdo de esta fecha que en el remate de las rentas de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 que se ha anunciado con fecha de 4 del corriente se excluye la Alcabala sobre las escrituras que se celebren por ventas de propiedades públicas; se previene a los licitadores para que hagan sus propuestas con arreglo a lo que por dicho acuerdo se dispone.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

HABIENDOSE observado que el 4 del mes de Octubre que se ha prefijado en los avisos del Ministerio para celebrar el remate de los derechos de papel sellado, Patentes y Alcabalas es dia feriado, é inhabil por lo mismo para llevar a efecto el acto anunciado, se difiere este al Miercoles 7 del mismo mes; lo que se avisa al público para su inteligencia.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 6 de Octubre de 1835.

HABIENDO acordado el Supremo Gobierno sacar a remate por uno ó por dos años la mitad de los derechos que se recaudan en las Receptorias del Uruguay, el Ministerio de Hacienda oye proposiciones al efecto sobre las bases y condiciones establecidas por la ley de las HH. Camaras de 11 de Junio de 1834. Las propuestas se haran separadamente por uno ó por dos años y se presentarán en la Secretaria de este Ministerio el dia 6 de Diciembre a la una de la tarde, a cuya hora seran abiertas a vista de todos los Licitadores; en la inteligencia de que despues de haberse dado principio al acto no se recibira ninguna otra propuesta.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA,

Montevideo, 7 de Octubre de 1835.

HABIENDOSE elevado en esta fecha porcion de denuncias de las manzanas del Egido que han quedado valutas en virtud del decreto de 29 de Setiembre proximo pasado, concurriendo al mismo tiempo varios licitadores de unos propios terrenos por iguales cantidades y condiciones; el Supremo Gobierno, deseando proporcionar al público la adquisicion de los solares sin acordar a nadie una indebida preferencia, ha resuelto vender los terrenos valdios del Egido por cuartos de manzana y por medio de propuestas cerradas, que deberan dirijirse al efecto a la Secretaria de este Ministerio el dia 14 del corriente a la 1 de la tarde.

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CON arreglo al artículo 1 ° del decreto del Supremo Gobierno de fecha 29 de Setiembre próximo pasado, que declara sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de solares del Egido, cuyos interesados no llenaron antes del 15 del mencionado mes, las condiciones con que le fueron admitidas; y en vista de los antecedentes que ha reunido este Ministerio, resultan valdias y denunciables las manzanas señaladas con los números siguientes—Una mitad de la manzana No. 13.—Las manzanas números—18, 23, 25. 26, 28, 34, 36, 43, 44, 45, 46, 54, 56, 58, 63, 64, 65, la 4 ° parte de la manzana No. 68, 71, 72, 78, 85, 86, 87, 91, 93, 94, 115, 116, 117 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 138.
Montevideo, 6 de Octubre de 1835.

SE VENDE

UNA pulperia situada en la calle de S. Carlos No. 153, por ausentarse su dueño del país. El que se interese en su compra puede ocurrir a la barraca de D. Manuel Luna, donde se verá con con D. Narciso José. oct 12 3p

SE VENDE

LA caballeriza que está situada en el porton del Cubo del Norte, las personas que se interesen en su compra podrán ocurrir á ella donde vive su dueño para tratar. oct. 12.—

AVISO.

EN cumplimiento con lo dispuesto por el superior Gobierno, y de acuerdo con el Sr. Gefe Politico; se previene á todos los que tengan billetes de la gran rifa de diez mil patacones, se presenten con ellos en casa de los encargados, al lado del café de Sn. Francisco, á recibir su importe, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Montevideo Septiembre 3 de 1835.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 de 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y déso al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREZ.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

D. Luis Duran peluquero frances participa al público oriental que estando para salir del país, tiene la honra de avisar á las Señoras que en su casa calle de S. Felipe No. 88 tiene un surtido de hermosos añadidos sin ramales, y varias obras de pelo á la última moda: igualmente tiene un rico y buen surtido de perfumería y todo á precio sumamente equitativo y tambien avisa á las personas que quieran comprar un armazon de tienda pueden ocurrir á dicha casa en donde encontrarán con quien tratar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4 Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO AL COMERCIO.

LA Casa de Martillo que giraba bajo la firma de LEON J. ELLAURI y Ca., ha cesado desde la fecha por mutuo convenio, continuando en adelante bajo la sola firma de LEON J. ELLAURI.
Montevideo, 30 de Septiembre de 1835.

SE VENDE

UNA negra de edad de 25 años poco mas ó menos, de nacion portuguesa, con dos crias una de 2 a 3 años y la otra de cuatro meses, sabe cocinar regularmente y lava muy bien; no tiene vicios conocidos, la persona que se interese puede dirijirse al almacen de D. Luis Lamas en el porton viejo que hallara con quien tratar. oct. 7 3p.

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

VINO de priorato de 10 años, á 4rs frasco —dicho id. de 6 años, á 320 reis frasco.—dicho blanco de Canarias y Faval, á 6 rs. frasco.—Coñác superior, á 2 ps. galon.—Botijas de aceite de un cuarto de arroba, á 18 rs.—Botellas de dicho refinado, á 320 reis una.—Vino de Burdeux de primera calidad, á 3 rs. botella.—Vino generoso, á 3 rs. id. Licores surtidos, á 3 rs. id. Ginebra en tarros, á 2 y medio rs. uno.—Vino de madera, á 6 ps. docena. Dicho de Oporto de primera, á 9 ps. id.—Dicho añejo de priorato, a 3 ps. id.—Dicho moscatel de Frentiñan, a 3 y medio rs. botella.—Cerveza blanca de primera, a 3 rs. id.—Papel florete, a 30 rs. resma.—Dicho de marquilla fino, a 4 ps. resma. Té perla y pólvora, a 12 rs. lib.—Dicho Hison, a 9 rs. lib.—Dicho a 3 rs. lib.—Soda, a 4 rs. caja.—Tarros de sardinas superiores, a 2 ps. tarro.—Medios tarros de dichos, a 1 peso uno—Dulce de diferentes frutas del Brazil en almibar, a 3 y medio rs. lib. Turron de Alicante a 14 rs. caja.—Velas de esperma, a 5 rs lib.—Azucar de pilon, a 2 rs. lib.—Dicho blanco del Brasil, a 120 reis lib.—Tapioca a 4 rs. lib.—Fideos surtidos, a 120 reis lib.—Arroz, a medio la libra.—Mantequilla fresca del país, a 4 rs. lib. Bolsas vacias, a 2 y medio rs. lib.—Tarros de tinta para escribir, a 80 reis uno.—Dichos de id. colorada, a 1 y medio rl. uno.—Cuchillos de punta de todas menas a 18 rs. docena.—Cucharas para sopa, a 18 rs. docena—Salchichon de génova superior, a 4 y medio rs. lib.—Jamon ingles, a 2 y medio rs. lib. Hilo de acarreto superior, a 2 y medio rs. lib. Camarones frescos, a 1 y medio rs. lib.

Un surtido de vasos, y botellas finas y ordinarias y otros muchos renglones a precios muy cómodos.

AVISO

LOS Sindicos del concurso de D. Augusto Cesar dos Santos suplican á todos los SS. que se consideren con derecho á dhos. bienes, se presenten con sus comprobantes en su casa calle de San Joaquin N. ° 52, en el termino de ocho dias contados desde la fecha, en la inteligencia que pasado dicho termino se procedera á la liquidacion y reparto con arreglo á lo acordado con fecha 24 de Setiembre ppdo.

Montevideo, Octubre 1. ° de 1835.

Pedro P. Olave.—Manuel Antonio Tomas.